

Las Emparedadas o Muradas: mujeres libres en un mundo de hombres

Margarita Florit Florit

Resumen

El presente trabajo es un intento de comprender cuál fue la motivación por la que algunas mujeres escogieron voluntariamente emparedarse, optando por esta fórmula de piedad y fervor religioso, asociado antiguamente a un castigo. Una vida de rigurosa austeridad y libertad de espíritu; de constante búsqueda de la perfección. Se puede repensar este pedazo de la historia aún vigente bajo la perspectiva de esta postura radicalmente individualista, libre, en un mundo de hombres e impropia de una mujer de la época. Pero a diferencia de las brujas era una rebeldía dentro del orden, integrada y aceptada socialmente. Para ello, se intentará plantear un análisis, quizá con más interrogantes que respuestas, sobre los diversos puntos relacionados con esta práctica a través de fuentes que se han teorizado al respecto. A la vez, es necesario conocer a las involucradas, los lugares, las fechas y los eventos para construir el contexto social, y así poder entender las circunstancias y razones que motivaron a estas mujeres en pleno uso de sus facultades elegir una vida de aislamiento que ahora,

M. Florit Florit

Las Emparedadas o Muradas: mujeres libres en un mundo de
hombres

cuando la pandemia nos obliga a recogernos en nuestras
casas, puede enseñarnos muchas cosas.

Palabras Clave

Historia Medieval, Historia de las Mujeres, Historia de
Género, Historiografía de las mujeres

Todo lo que se ha dicho sobre las mujeres
lo han dicho los hombres,
las mujeres en la historia no han hablado,
hay que hablar con las mujeres
(Poullain de la Barre, 1673)

La historiografía tradicional siempre excluyó voluntariamente a las mujeres de la historia universal, esa historia que aparentemente debe representar al conjunto. En los discursos históricos androcéntricos, las mujeres no existían y cuando aparecían, lo hacían como la excepción que confirma la regla. Asimismo, la dependencia de la mujer respecto al hombre conlleva a una escasa participación en las diversas actividades y actuaciones sociales; muchas veces se determina al claustro como opción religiosa femenina prioritaria; pero esta referencia bien podía deberse a la imposición masculina de recluir a la mujer en espacios cerrados y limitados, ya sea pertenecientes a la vida religiosa o doméstica. Así, cuando en la historia encontramos

mujeres que destacaron en espacios abiertos, generalmente se trataba de particularidades que eludían el sistema imperante y se instituían en conductoras de su propia existencia. Es más, seres humanos defensoras de su individualidad y de su exigencia radical.

En estas últimas décadas ha ido creciendo el interés por la historia de las mujeres medievales, y ha aumentado mucho la producción historiográfica. Destacan, entre otras, las contribuciones de María Milagros Rivera Fernández (1996), Paola Ojeda (2010), Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser (1990), Gerge Duby y Michelle Perrot (1992). Y es que hace cuarenta años atrás, un trabajo sobre la historia de las mujeres y su relación con el medievalismo era impensable, entre otras cosas, porque no existía lo que hoy conocemos como la historia de las mujeres.

El ideario creado en la Edad Media es el que impuso la Iglesia y consolidó la aristocracia, esto es, el modelo de la mujer modesta, frágil, subordinada al mundo patriarcal, vista como un bien territorial, generadora de hijos, vista como una moneda de cambio, subyugada al poder masculino. El mundo era así y había que respetarlo. Sin embargo, como bien señala Duby, la mujer medieval fue más bulliciosa que silenciosa, las mujeres hablaban, hablaban mucho. Y es por eso por lo que nace la necesidad de “rescatar un sujeto social subalterno, oculto y prescindido en la historiografía existente” (Fuster, 2009: 249).

Consecuentemente, es en esta huida desesperada hacia adelante cuando se da un particular fenómeno que traspasa el umbral de lo lógico, un comportamiento en las mujeres que contrasta abruptamente con el ideal de mujer medieval: el de las emparedadas, también denominadas muradas; mujeres que voluntariamente pasaban la vida entre cuatro paredes, en cubículos que en ocasiones no superaban los dos metros cuadrados. Y su origen, hunde sus raíces en las “tinieblas” de la Edad Media; una de las prácticas en el que los historiadores no logran llegar a un consenso al buscar una teoría que explique tan extrema religiosidad y las motivaciones íntimas que las llevaron a encarcelarse. Asimismo, a través del Voto de Tinieblas y en pleno uso de sus facultades eligieron una vida de aislamiento que ahora, cuando la pandemia nos obliga a recogernos en nuestras casas, puede enseñarnos muchas cosas.

Evidentemente, las fuentes históricas no siempre muestran en su totalidad la real atmosfera sobre esta práctica, y es en esto en lo que se basa este ensayo: intentar comprender el por qué las mujeres escogían voluntariamente esta fórmula de piedad y fervor religioso, asociado antiguamente a un castigo y sacrificando paradójicamente la libertad del cuerpo para encontrar la liberación del alma y pensamiento. ¿Qué hay detrás de ese Voto de Tinieblas? ¿Por qué emparedarse hasta la muerte para encontrar su libertad? En las siguientes páginas, se intentará plantear un

análisis, quizá con más interrogantes que respuestas, sobre los diversos puntos relacionados con esta práctica.

Una de las formas adoptadas por el eremitismo antiguo fue la reclusión voluntaria de personas extraordinariamente devotas entre cuatro paredes con el fin de hacer penitencia, buscar la espiritualidad en soledad. Con la autorización de sus familiares y directores espirituales, estas mujeres de distintos orígenes sociales, tanto burguesas como campesinas, decidían adoptar este tipo de vida penitente, retirándose en limitados recintos, a veces en la parte exterior de las Iglesias Parroquiales, y se dedicaban a la oración, a la lectura y a la vida contemplativa, manteniéndose con una sobria comida, a veces de pan y agua, que se les suministraba a través de una rejilla y por caridad pública. Contaban generalmente con dos ventanas, una al exterior, por la que recibían limosna y alimentos y que les permitía comunicarse con vecinos y con peregrinos, y otra al templo al que estaba adosada la celda, para seguir los oficios religiosos. El Déan de la Catedral de Valencia y rector de la Universidad literaria, José Cardona, escribió en 1693 su *Apología por las mugeres que llamaron emparedadas de la ciudad de Valencia*: “probando que estas mujeres que vivían en lo antiguo en reclusiones ó emparedamientos á la parte exterior de las Iglesias Parroquiales de esta ciudad” (Rivera, 2005: 112-113). No obstante, la práctica del emparedamiento era muy variada, no siempre se tapiaban en el muro de una

iglesia para vivir el resto de sus días estoicamente en ese cubículo. A veces el encierro era en la propia casa y otras en una cueva.

Asimismo, a pesar de que no han quedado muchos testigos directos, historiadores hablan de las motivaciones por el cual se llevaban a cabo éstas aterradoras y horripilantes experiencias. Algunos defienden la idea de la reclusión como castigo eclesiástico, reclusión a la fuerza por pecados públicos o ciertos pecados que hubieron podido cometer. Otros ven la práctica en el sentido de penitencia, en donde ellas reconocían sus faltas y voluntariamente escogían ese modo de reparación o de expiación. No podemos descartar el fanatismo religioso, pero el encarcelamiento voluntario también puede ser visto como una forma de huir de una situación opresora por parte de los señores, curas y/o maridos. A través de la profunda espiritualidad podían desear encontrar disparatadamente la libertad, que a través del sacrificio de la libertad del cuerpo pudieran hallar la libertad del alma y el pensamiento, ver una oportunidad para ser independientes. Milagros Rivera Garretas, en *Voto de Tinieblas o emparedamiento de monjas*, las define así:

Es una forma de vida inventada por mujeres para mujeres. Quisieron ser espirituales, pero no religiosas, quisieron vivir entre mujeres, pero no ser monjas. Quisieron rezar y

M. Florit Florit
Las Emparedadas o Muradas: mujeres libres en un mundo de
hombres

trabajar, pero no en un monasterio.
Quisieron ser fieles a sí mismas, pero sin
votos. Quisieron ser cristianas, pero ni en la
Iglesia constituida ni, tampoco, en la herejía.
Quisieron experimentar en su corporeidad,
pero sin ser canonizadas ni demonizadas
(Beitia, 2017: 201).

Es así como se puede repensar este pedazo de la historia aún vigente bajo la perspectiva de esta postura radicalmente individualista, libre, en un mundo de hombres e impropia de una mujer de la época. Pero a diferencia de las brujas era una rebeldía dentro del orden, integrada y aceptada socialmente. Era una manera de desafiar el poder político y religioso no abiertamente, pero manteniéndose al margen de él. Jamás subordinadas a los hombres ni como esposos ni como guías espirituales.

Revisando bibliografía hallamos el testimonio que relata Gregoria Caverio a través de la obra de Gonzalo Berceo, que es sin duda el mejor exponente de obra literaria que aporta a la institución del emparedamiento. No hay duda de que el ejemplo por excelencia es el poema que escribe a Santa Oria, apoyándose en los escritos del monje Muño del monasterio riojano de San Millán de Suso, guía espiritual de la joven murada y testigo directo.

A través del poema, podemos apreciar el modelo de mujer que muchas veces representaba a las muradas, modelo de joven virgen, que, tras una vocación muy temprana, tomaba la decisión de recluirse en un estrecho habitáculo al lado de algún monasterio o iglesia y mantenerse emparedada hasta el final de su vida. Basándonos en el caso de Oria, deducimos que muchas de estas jóvenes provenían de una posición socioeconómica elevada; a la vez que aprendían a leer y a escribir tempranamente, habilidades imprescindibles para poder acceder a las lecturas sagradas y a los libros religiosos e imprescindibles para su futuro místico. Pero también encontramos otros casos, como el que aparece en la crónica del siglo XVII, compuesta por un monje de la orden B. de León, donde entrega características de la reclusión de la joven Radegundis del siglo XII. Hija de nobles muy ilustres que con la reclusión deseaba huir del matrimonio, preparado por sus padres para obtener descendencia (cf. Caverro, 2006: 124).

Encontramos también algunas características de esa mujer libre e independiente que desafiaba ese orden imperante establecido. Gregoria Caverro las define como mujeres de “espíritu independiente y capacidad decisoria; que no se dejaban dominar, a veces ni aconsejar, fácilmente” (Caverro, 2006: 120). Asimismo, las destaca como mujeres luchadoras y combativas que deciden ponerse al servicio de la comunidad, otorgándoles infalibles consejos a sus visitantes.

En otro orden de ideas, debemos diferenciar el uso del término emparedamiento con emparedarse, mientras el primero implica reclusión punitiva entre cuatro paredes, como calabozo o enterramiento en vida; el segundo se entiende como reclusión no por pena, ni castigo, sino libre y voluntariamente en una celda de penitencia y mortificación de la que tantos ejemplos hay a lo largo de la historia. Al ser una práctica voluntaria se diferencia del castigo equivalente del emparedamiento, con el que compartía la apariencia formal, consistiendo éste en encerrar al condenado en una superficie estrecha, sin comunicación con el exterior, o a lo más un hoyo abierto a la altura de la cara, por el que se introducía algún alimento si se pretendía prolongar su sufrimiento.

Es difícil de entender el por qué las mujeres escogían esta forma de sacrificio voluntario, asociada a un castigo que además de cruel y pavoroso tenía una profunda connotación de represión sexual. Hay que recordar que, en la Antigua Roma, se aplicaba un castigo similar a las vestales romanas, sacerdotisas de la diosa del hogar, Vesta, y encargadas de vigilar la llama sagrada que ardía permanentemente en el Templo, si eran culpadas de *incestum*. Estas mujeres, elegidas desde niñas, intocables; si perdían la virginidad que habían consagrado, eran castigadas y enterradas vivas con una lámpara de aceite, no sin antes acallarles la voz comprimiéndolas con cordeles. Plutarco en un texto de las *Vidas paralelas*, capítulo X, hace referencia a la

“Descripción de la pena de muerte de una vestal”, que figura en la vida de Numa Pompilio, identificándolo como uno de los espectáculos más terribles y de indecible tristeza, ni la ciudad tenía día más lamentable que aquel (Plutarco, 1821: 97).

Miles son los ejemplos en otras etapas de la Historia que se pueden relacionar con castigos impuestos a mujeres por sus faltas y delitos cometidos. Sin embargo, para la emparedada o murada era una práctica a la que se sometía libremente, a través de una ceremonia pública en el que se reproducía un ritual de entierro sin que por ello la reclusa experimentara o expresara pena o dolor, muy al contrario, lo concebía como una alegría como lo muestra el poema cantado por Gonzalo de Berceo a Santa Oria, mujer murada de Silos, en Burgos:

Una manceba era que avie nomne Oria
niña era de días como diz la historia
fazer a Dios servicio essa era su gloria [...]
Era esta manceba de Dios enamorada,
por otras vanidades non dava ella nada,
más querrie seer ciega que veerse casada [...]
fo end a pocos días fecha emparedada,
ovo gran alegría cuando fo encerrada [...]
(Fernández & Villar, 2009, 2)

Su acto era una fiesta perfectamente ritualizada, al más estilo entierro cristiano y con la presencia de algún miembro de la Iglesia. La ceremonia de encierro

comenzaba con una especie de funeral, donde la murada se despedía de su vida civil entregando todos sus bienes a la comunidad y prometiendo que su acto era voluntario y verdadero. Con el tañer de las campanas, tras la misa de réquiem, la murada recibía la extremaunción y se despedía a su cubículo. Su celda se tapiaba y sellaba tras su ingreso, y toda la comunidad era testigo de que esa mujer iba a quedar recluida hasta su muerte. En otras palabras, la reclusa entraba en vida a la celda y salía muerta.

Pero ¿qué había detrás de esta reclusión libre y voluntaria? ¿Quiénes eran estas mujeres que tomaron la difícil decisión de vivir apartadas del mundo? Cabe aclarar que el emparedamiento fue un fenómeno no solamente religioso, sino también social; recordemos que, en la España de esta época por el hecho, por ejemplo, de cocinar sin utilizar tocino u otros ingredientes derivados del cerdo, podías ser automáticamente sospechoso de ser converso o de prácticas judías.

Se ha pensado en una religiosidad popular impregnada de fanatismo y temor al infierno que encontró en esta práctica penitencial un acto voluntario de aquellas que deseaban la mortificación del cuerpo, o bien la búsqueda de una vía para llegar a la santidad, caso de las famosas muradas como Santa Oria e Inés de Moncada tal y como nos relata Ferrer Cuñat (cf. Ferrer, 2006: 369-380).

Otra de las voluntades de esa práctica podría centrarse en buscar una aceptación en el mundo eremita, una práctica reconocida y admitida normalmente solo en el mundo masculino. Si comparamos el caso masculino con el femenino los ejemplos que podemos citar son escasos de mujeres que practican el eremitismo, entendiendo por éste como persona que vive sola en un lugar deshabitado, especialmente para dedicar su vida a la oración y al sacrificio. El místico mira hacia su interior y se aísla del mundo de las apariencias. Adquiere un conocimiento esencial de sí mismo. Al acceder a ese mundo invisible, se amplía su percepción y se vuelve uno con el infinito. En el caso de las emparedadas es una vivencia trascendente y atemporal en la que buscaban mediar con Dios a través de su propio pensamiento, de su propia espiritualidad. Algunas aprovechaban su vida contemplativa para escribir obras relacionadas con esta espiritualidad y la mística. La definición que da Fliche Martín en su obra *Historia de la Iglesia*: “herederos de los padres del desierto, que vivían en los bosques y en tierras despobladas, alojados en cabañas o grutas, alimentados con bellotas, raíces, etc.” (Fernández & Villar, 2009: 6). Recordar que, dentro de la Iglesia institucionalizada, a las mujeres generalmente se las consideraba excluidas de la vida eremítica propiamente dicha, es decir, la practicada en lugares desérticos, sin embargo, consta que en algunas diócesis eran admitidas. Así, por ejemplo, en las Sinodales de

Pamplona promulgadas en agosto de 1590 por el obispo Don Bernardo de Rojas y Sandoval, siempre que superaran los cuarenta años (cf. Barbeito, 2002: 187). Es obvio que el eremitismo ofrecía mayores obstáculos a la mujer, sin olvidar el condicionante fisiológico. Pero, quizás la fascinación de tales dificultades sirviera de estímulo para que las personalidades singulares optaran por esa forma de vida ideal dentro del mundo real. La preferencia del ser humano por lo extraordinario fomenta el sensacionalismo que, con distintos fines, se viene utilizando hasta nuestros días. En efecto, la fusión ficción-realidad, resultó una mezcla ejemplarmente eficaz para el adoctrinamiento religioso.

Bajo esta idea no nos resulta tan difícil ver a mujeres alumbradas, iluminadas, místicas, que en la mayoría de las ocasiones pedían ser emparedadas en vida; con una pequeña reja o rendija, minúscula a veces, que era su único contacto con el exterior. Su sacrificio y la mortificación de su cuerpo, liberaba su pensamiento y las dotaba de sabiduría, alcanzando los más altos niveles de la experiencia mística. No podían ver la luz del sol, vivían en la penumbra, y en esas condiciones rezaban un libro mágico; *la oración de la emparedada*; libro visto como una especie de amuleto, que se pasaba por las heridas y las sanaba, al poseer el poder y la energía de estas mujeres de fe y de una religiosidad extrema. Su valentía las convertía en mujeres extraordinarias, beatas en vida, a los que los más supersticiosos acudían para solucionar

sus problemas como si se tratara de verdaderas magas. Las personas interactuaban con esas místicas, porque sus experiencias eran relatadas de forma sencilla, a través de la lengua vulgar, y podían ser entendidas por todos. Es así como las emparedadas se convertían en consejeras tanto de sus vecinos como de personalidades importantes. Con su sacrificio conseguían ser escuchadas, algo que se les había negado por su sexo durante muchos años. Su Voto de Tinieblas, no era un voto de silencio, todo lo contrario, ellas se alzaban, o como diríamos ahora, se empoderaban como autoridades morales dentro de la comunidad. Habían encontrado una forma de hacerse un hueco en el sistema imperante, en un mundo de hombres, sin rebelarse.

Entiendo que no era extraño para la Edad Media esta forma de vida penitencial que, aun cuando suponía un estado de máxima reclusión contó con un número de adeptas muy elevado, que no solo esta forma de vida de beatas estuvo ligado al mundo eclesiástico, sino que atrajo a mujeres de la baja nobleza y de la burguesía urbana. Para la época el aislamiento y la reclusión se estiman convenientes para la naturaleza femenina, a pesar de que fue una práctica también masculina. Sin restar mérito a un tipo de penitencia tan rigurosa, diríase que en las emparedadas subyace un inconsciente sometimiento al beneplácito social.

Las referencias que tenemos de esta práctica en la Península Ibérica fueron abundantes. Las crónicas nos

hablan de mujeres emparedadas en Valencia, Jaén, Granada, Toledo o Astorga, además de muchas ciudades de Europa, en un momento donde la Inquisición acorralaba a todo aquel que se saliera de las estrictas normas de la Iglesia. Según palabras de Fr. Justo Pérez de Urbel, después de un concienzudo estudio se llegó a la conclusión de que “[...] el emparedamiento parece haber sido una penitencia favorita de las mujeres” (Fernández & Villar, 2009: 9).

En la actualidad apenas ha quedado documentación del fenómeno, la Inquisición se encargó de borrar toda huella o referencia de esa práctica. Es sabido que la Iglesia oficial pronto comenzó a mirar con desconfianza a estas mujeres, y ¿por qué? Porque eran libres. El caso de la celda de las emparedadas, de la Iglesia de Santa Marta, en Astorga, es un raro ejemplo de conservación único, ya que estas construcciones se destruyeron tras prohibirse el emparedamiento a fines del siglo XVII y caer en desuso en el siglo XVIII. Esta instancia irregular en pie es el único recuerdo en el mundo de aquella lúgubre práctica. A pesar de la amenaza de la Inquisición, el emparedamiento pervivió hasta el siglo XVIII-XIX. Recordemos que es en estos siglos cuando se produce el avance de las ideas ilustradas, impregnando a las sociedades de la fe incondicional en la razón como la luz que guiaba a la humanidad hacia el progreso y la felicidad. Esta nueva

sociedad perfecta que se postulaba distaba mucho de la existente.

Resulta tan interesante constatar que muchas veces no fue el mundo medieval el que tenía un trato determinado con la mujer, sino que fue en épocas más tardías; en esas que median entre el Medievo y nosotros. Hoy no queda más recuerdo en el paisaje urbano de tales emparedamientos que los viejos muros de algunas antiguas parroquias, testigos de un tipo de penitencia que con el tiempo evolucionó hacia reclusiones de viudas y doncellas y beatas. Aun así, estas prácticas fueron indirectamente una forma de desafiar al poder político y religioso, pudiendo estas mujeres mantenerse al margen de él, pudiendo ser rebeldes dentro del orden, a la vez que integradas y aceptadas socialmente. Se apartaban del mundo para formar parte de él de una forma más igualitaria. Atrapadas en una sociedad tremendamente subyugada al poder masculino se encerraban para liberarse, o como diríamos ahora, para empoderarse; rompiendo con el modelo de mujer modesta, frágil y vista como una moneda de cambio.

Bibliografía

Anderson, B. S. y Zinsser, J. (2009): *Historia de las Mujeres: una historia propia*, Crítica, Madrid.

- Alcaraz Masáts, B. (2006): “El voto de Tinieblas en la Edad Media: El emparedamiento en las Comunidades de Monjas”, en *Revista El Correo de la Unesco*, Madrid.
- Barbeito, M. I. (2002): “Mujeres eremitas y penitentes. Realidad y ficción”, en *Vía Spiritus* 9, 185-215.
- Beitia, Á. (2017): *Recónditos enigmas a la luna de Valencia*, Punto Rojo, Sevilla.
- Cavero, G. (2006): “Fuentes para el estudio del emparedamiento en la España Medieval (s. XII-XV)”, en *Revue Mabillon* 17, 105-126.
- Duby, G. y Perrot, M. (2000): *Historia de las mujeres en Occidente*, Vol. 5., Taurus Minor/Santillana, Madrid.
- Eliade, M. (1957): *Lo Sagrado y lo Profano*, Paidós, Barcelona.
- Fernández Díez, R. y Alonso Villar, M. P. (2009): “Las muradas: una elección de vida para las mujeres eremitas”, I Congreso Virtual sobre las Historia de las Mujeres, 1- 11.
- Ferrer Cuñat, Ch. “Las emparedadas ¿condena o penitencia?”, en *Hispania Incognita*, Templespaña, Madrid, 369-380.
- Fuster García, F. (2009): “La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la historia medieval”, en *Edad Media: revista de historia*, N.10, 247-273.
- García Atienza, J. (1994): *Monjes y monasterios españoles en la Edad Media*, Temas de Hoy, Madrid.

Herrera, C. (2014): *Las místicas de la Nueva Granada*, Paso de Barca, Barcelona.

Muñoz Fernández, Á. (1998): “Oria de Villavelayo, la reclusión femenina y el movimiento religioso femenino castellano (Siglos XII - XVI)”, en *Arenal* 5, nº 1, 47-67.

Ojeda, P. *¿Qué hacen las Mujeres en la Historia del Hombre?*, 2010.

Ojeda, P. (2010): *¿Qué hacen las Mujeres en la Historia del Hombre? Representación de la mitad femenina de la Humanidad en el Currículum de Historia y Ciencias Sociales de la educación media. Estudio exploratorio de la realidad chilena*. Universidad de Los Lagos, Osorno [Tesis de grado].

Pérez de Urbel, E (1970): “El eremitismo en la Castilla primitiva”, en *España eremítica. Semana de Estudios Monásticos 1963, San Salvador de Leyre*, Actas VI semana, Pamplona.

Plutarco (1821): *Vidas Paralelas, Vida de Numa Pompilio*, X (traducción de Antonio Ranz Romanillos).

Rivera Garretas, M. M. (1991): “La historia de las mujeres y la conciencia feminista en Europa”, en *Mujeres y Sociedad. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*, Untv. de Barcelona. Barcelona.

Rivera Garretas, M. M. (1996): *El cuerpo indispensable. Significados del cuerpo de mujer*, Horas y Horas, Madrid.

Rivera Garretas, M. M. (1996): *Voto de Tinieblas o emparedamiento de monjas*. Centro Unesco de Andalucía.